

Ciudad de México, 20 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 76

CC. Personas Titulares y Encargada de Despacho de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México Presentes

Me refiero a los trabajos de cierre de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, en particular a lo referente a la recuperación de los materiales consultivos y artículos de oficina utilizados en las Mesas de Receptoras de Opinión durante la jornada del pasado 17 de agosto.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86 fracción IX, 89, 93 fracción III y 96, fracción XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19 fracción VII del Reglamento interior de este Instituto Electoral, se les instruye para atender y brindar los apoyos necesarios al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), a fin de realizar la recuperación de los materiales consultivos y material de oficina, en el periodo comprendido del **25 al 29 de agosto de 2025**, conforme a la programación que se adjunta a esta Circular como **Anexo 1**.

Para llevar a cabo la recuperación, se deberá atender lo siguiente:

- 1) Designar a una persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)** quien, acompañada del personal de apoyo necesario, determinado por el Titular del Órgano Desconcentrado, llevará a cabo la entrega de los materiales consultivos y de los artículos de oficina recuperados en el Almacén de Materiales Electorales (AME).
- 2) Revisar las cantidades recuperadas y verificar que la información se registre correctamente en los Anexos 39, 40 y 41 del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 mismos que deberá entregar por duplicado para recabar su acuse.**

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 20 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 76

- 3) Supervisar que los materiales y artículos recuperados se clasifiquen, empaquen y/o amarren, en cajas o bolsas debidamente identificadas, por cantidad y tipo, para su entrega al personal de la DEOEyG conforme lo siguiente:
 - a) **Canceles modulares.** Se entregarán por pieza sin ningún embalaje en particular.
 - b) **Urnas, bases porta urna y mamparas especiales.** Se podrán empacar en bolsas de plástico y se identificará el número de piezas o, en su caso en amarres de 25 piezas, en los casos de menor cantidad, se deberá indicar el número de piezas.
 - c) **Lupa tipo Fresnel, crayones, porta Ipad y sellos.** Se podrán empacar en bolsas de plástico o, en su caso en cajas, se deberá indicar el número de piezas que lo integran.
 - d) **Marcadoras de credencial.** Agrupar en amarres de 10 piezas.
 - e) **Artículos de oficina.** Se entregarán en bolsas de plástico debidamente identificados por cantidad y tipo.
- 4) El traslado de los materiales consultivos hacia el AME se realizará utilizando la camioneta H 100 sin asientos asignada a cada Dirección Distrital, además de ello, se contará con el apoyo de los vehículos H100 sin asientos y del personal de otros órganos desconcentrados (chofer) de acuerdo con el Programa de recuperación (Anexo 1) por lo que se solicita prever contar con la dotación de combustible necesaria para cumplir con los apoyos requeridos en los horarios establecidos.

En caso de tener alguna duda sobre el desarrollo de las actividades señaladas en la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias adscritas a la DEOEyG siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 20 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 76

Nombre	Cargo	Extensión
Fernando Carrión García	Jefe de Unidad de Organización Electoral II (Encargado de Despacho)	5118
Maria del Rocío Feregrino Morales	Jefa de Departamento de Organización Electoral IV	5124

Sin otro particular, y agradeciendo la diligente implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electorales del IECM. Para su conocimiento.
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo. Para su conocimiento.
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.
Archivo.

Validó	Ferreira Gómez Raúl	
Revisó	Dávalos Jiménez Rosa María	
Elaboró	Ramírez López Araceli	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 20 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 76

Anexo 1

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Dirección Distrital (DD)	Demarcación	Hora*	Día	**Canceles por DD	Número de vehículos adicionales de apoyo	DD que apoyan / SA
3	Azcapotzalco	10:00	Lunes 25 de agosto de 2025	102	1	3 ½ Ton
27	Iztapalapa	10:45		56	2	29 y 31
4	Gustavo A. Madero	11:30		88	3	1, 2 y 6
8**	Tláhuac	12:15		61	NO APLICA	NO APLICA
10	Venustiano Carranza	13:00		84	3	11, 12 y 15
25	Xochimilco	13:45		45	1	19
18	Álvaro Obregón – Benito Juárez	14:30		98	1	3 ½ Ton
30	Coyoacán	10:00		123	1	3 ½ Ton
22	Iztapalapa	10:45	Martes 26 de agosto de 2025	74	2	21 y 29
20	Cuajimalpa de Morelos – Álvaro Obregón	11:30		72	2	23 y 32
12	Cuauhtémoc	12:15		67	2	9 y 6
17	Benito Juárez	13:00		74	2	18 y 26
15	Iztacalco	13:45		79	2	10 y 11
1	Gustavo A. Madero	14:30		83	3	3 ½ Ton
21	Iztapalapa	10:00		74	2	22 y 24
14	Tlalpan	10:45		88	3	16, 25 y 26
23	Álvaro Obregón	11:30	Miércoles 27 de agosto de 2025	110	1	3 ½ Ton
31	Iztapalapa	12:15		75	2	27 y 28
13	Miguel Hidalgo	13:00		81	3	5, 17 y 32
7**	Milpa Alta - Tláhuac	13:45		26	NO APLICA	NO APLICA
2	Gustavo A. Madero	14:30		91	1	3 ½ Ton
19	Xochimilco – Tlalpan	10:00		94	1	3 ½ Ton
29	Iztapalapa	10:45		68	2	8 y 31
11	Iztacalco-Venustiano Carranza	11:30		72	2	4 y 10
9	Cuauhtémoc	12:15	Jueves 28 de agosto de 2025	68	2	12 y 33
28	Iztapalapa	13:00		80	3	7, 21 y 24
6	Gustavo A. Madero	13:45		102	1	3 ½ Ton
32	Álvaro Obregón	10:00		123	1	3 ½ Ton
24	Iztapalapa	10:45		77	2	28 y 30
5	Azcapotzalco - Miguel Hidalgo	11:30		94	3	3, 9 y 13
33	Magdalena Contreras	12:15		63	2	20 y 23
16	Tlalpan	13:00		75	2	19 y 14
26	Coyoacán	13:45		108	1	3 ½ Ton

*La hora asignada corresponde al horario de recepción en el Almacén de Materiales Electorales.

** La DD 07 no requiere apoyo por el bajo volumen de materiales. La DD 08 no requiere transporte por ubicarse en el mismo domicilio del Almacén de Materiales Electorales.

Los vehículos H 100 sin asientos tienen una capacidad de 35 canceles, por lo que se prevé el apoyo adicional, ya que el vehículo asignado a cada DD será destinado para el traslado de urnas, bases porta urna, mamparas especiales, porta iPad, lentes Fresnel, crayones, sellos y papelería.

El o los vehículos de 3 ½ serán aportados por la Secretaría Administrativa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

